



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Convocatoria para la concesión de Becas de Excelencia Académica para alumnos que finalicen sexto de primaria en los C.E.I.P Miguel de Cervantes y Tirso de Molina de Argés

BDNS: 462528

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante el presente se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

PRIMERO.- Beneficiarios: personas físicas que no desarrollan actividad económica.

SEGUNDO.- Objeto: Concesión de ayudas, de carácter mixto, para el fomento de la excelencia académica del alumnado que finalice sexto curso de educación primaria, en los C.E.I.P Miguel de Cervantes y Tirso de Molina del municipio de Argés, para el curso 2018-2019.

TERCERO.- Bases Reguladoras: Bases Reguladoras aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de 27 de abril de 2018, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 84, de 4 de mayo de 2018.

CUARTO.- Cuantía:

- Cuantía total máxima, ejercicio 2019: 2.000,00 €.

- Las ayudas, de carácter mixto, se articularán mediante la entrega a los beneficiarios de un documento a canjear en el comercio sito en Argés de su elección, según el Protocolo vigente, al que acudirán los beneficiarios en los plazos establecidos para la recogida del material educativo y/o libros de texto o lectura, por el valor detallado en los artículos 2 y 5 de las Bases Reguladoras.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes: De conformidad con la letra "a)" del número 4 del artículo 6 de las Bases Reguladoras, y con la letra "A" del apartado Primero de la Convocatoria, las solicitudes únicamente podrán presentarse por los Directores/as de los C.E.I.P Tirso de Molina y Miguel de Cervantes de Argés, durante la última quincena del mes de junio de 2019, una vez publicado el presente extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

SEXTO.- Otros datos de interés:

- Justificación y abono de los premios. Procedimiento: Artículo 6 de las Bases Reguladoras. El pago viene detallado en la letra "d)" del número 4 de este precepto.

- Resolución, publicación y comunicación: Artículo 11 Bases Reguladoras.

En Argés 19 de junio de 2019.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-3242